

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 863/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 4 de marzo de 2014, la siguiente Resolución:

"Concluido el plazo de dos años los días 2 y 18 de noviembre de 2013 y 9 y 28 de diciembre de 2013 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 23 de 04.02.14 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos	Domicilio
MAMOON UR RASHEED ALTARIQ	Av./ de los Deportes, 4, 1ºDr.
CLARA INES PIEDRAHITA VILLAMIL	C/ Huerta del Marqués, 12, 4ªA.
YASMIN NEJJAR FENAN	C/ Don Juan II, 22.
NAJAT FENAN	C/ Don Juan II, 22.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P".

En Arévalo, a cinco de marzo de dos mil catorce.

El Alcalde, *llegible*.